

LA INSPECCIÓN GUBERNAMENTAL DE SSO EN BRASIL

II TALLER HEMISFERICO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Junia Maria Barreto
Auditora Fiscal del Trabajo



2006

Constituição Federal

- *Art. 7o., XXII: “Son derechos de los trabajadores urbanos y rurales (...) la reducción de los riesgos inherentes al trabajo, por medio de normas de salud, higiene y seguridad;*
- *Art. 21, XXIV: Compite a la Unión organizar, mantener y ejecutar la Inspección del Trabajo.*

Marco Legal

- Convenio 81 de la OIT;
- Decreto-ley 5.452, 1943 – Consolidación de las Leyes del Trabajo;
- Portaria 3.214, 1978 – Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Decreto 4.552, 2002 – Reglamento de la Inspección del Trabajo.

- **Ministerio del Trabajo y Empleo:**
 - **Secretaría de Inspección del Trabajo**

Departamento de
Fiscalización del Trabajo

Departamento de
Seguridad y Salud en el
Trabajo

- **Unidades Descentralizadas**
 - **Comisarías Regionales del Trabajo (27)**
 - Subcomisarías (115)
 - Agencias de Atendimento (480)

Carrera de la Auditoria Fiscal del Trabajo

- 2.929 inspectores del trabajo – 737 especialistas en medicina del trabajo y ingeniería de seguridad ocupacional;
- Ingreso exclusivamente por concurso público;
- Servidores públicos federales.

Atribuições

1. Verificar el cumplimiento de las normas del trabajo;
2. Ministrar orientación a trabajadores y empleadores;
3. Inspeccionar los locales de trabajo, ordenando la adopción de medidas preventivas;
4. Investigar las causas de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales
5. Notificar los casos de violación de las disposiciones legales.

Contexto

■ Accidentes de trabajo en 2004:

- 459 mil accidentes notificados
- 2.801 óbitos
- Mortalidad de 11,3 por 100.000 empleos

■ Distintas formas de contratos de trabajo

■ Informalidad

■ Reestructuración productiva y precariedad de las condiciones de trabajo

Dificultades

- ✚ Conflictos institucionales;
- ✚ Falta de mecanismos de incentivo a la prevención;
- ✚ Precariedad de los sistemas de información;
- ✚ Exclusión de diversas clases de trabajadores.

Fiscalización en SST

- Priorización en planeamiento de las actividades económicas que presenten:
 - Incidencia elevada de accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo;
 - Riesgos ocupacionales importantes;
 - Gran número de trabajadores.

Reglamentación de SST

Origen de las demandas:

- Movimiento sindical
- Convenios Internacionales
- Fiscalización

Proceso de discusión:

- Elaboración de texto base
- Consulta pública
- Discusión tripartita

Programa de Alimentación del Trabajador

 Adhesión voluntaria

 Costes compartidos

 Parametros nutricionales obligatorios

Resultados de 2005

Combate a la Informalidad

- 746.272 trabajadores registrados;

Combate al trabajo esclavo

- 4.133 trabajadores libertados;

Combate al Trabajo Infantil

- 7.748 trabajadores menores de 16 años encontrados en condiciones irregulares;
- 29.605 jóvenes de 14 a 24 años contratados como aprendices.

Resultados de 2005

Fiscalización de SST

- 166.126 visitas de inspección;
- 1.327 accidentes de trabajo graves y fatales analizados;
- 3.743 situaciones de riesgo grave e inminente encontradas.

Programa de Alimentación del Trabajador

- 8,5 millones de trabajadores atendidos

Resultados de 2005

Reglamentación de SST

- Trabajo en instalaciones eléctricas y servicios en electricidad;
- Seguridad y Salud en los establecimientos de salud;
- Trabajo rural;
- En elaboración: normas sobre el trabajo en espacios confinados, *checkouts*, servicios de ingeniería y salud ocupacional, fabricación de fuegos artificiales, trabajo de teleatendimento;
- En revisión: normas sobre equipos de protección individual, seguridad y salud en la industria de la construcción, SSO en la actividad de mineración y sobre el trabajo portuario.

Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✚ Elaboración conjunta de Ministerios del Trabajo y Empleo, Salud y Seguridad Social;
- ✚ Presentada para consulta pública;
- ✚ En fase de revisión final y definición de un Plan de Acción Nacional.

Directrices

- Ampliación de las acciones de SST, fomentando la inclusión de todos los trabajadores en el sistema de protección de la salud en el trabajo;
- Harmonización de las normas y de las acciones de promoción, protección y reparación de la salud del trabajador;

Directrices

- ✚ Priorización de las acciones de prevención sobre las de reparación;
- ✚ Estructuración de una red integrada de informaciones en salud del trabajador;
- ✚ Reestructuración de la formación en SST;
- ✚ Elaboración de una agenda integrada de estudios y pesquisas en SST.

¡Gracias!

juniam.drtmg@mte.gov.br

www.mte.gov.br